

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL



Quillota, 12 de Febrero de 2014.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 1318 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 125/2014 de 11 de Febrero de 2014 de Director Departamento de Educación Municipal a Sra. Alcaldesa(s), recibido en Secretaria Municipal el 12 de Febrero de 2014, en que solicita dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 445 de 23.01.2014 que aprueba Expediente Técnico y autoriza Licitación Pública del Proyecto denominado **"DESARROLLO DE CAMPAÑA COMUNICACIONAL MATRÍCULA 2015 PARA ESTABLECIMIENTOS PERTENECIENTES AL DEPARTAMENTO EDUCACIÓN MUNICIPAL DE QUILLOTA, RED-Q"**, porque se debe según exigencias e instructivo del Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad, se debe adecuar la asignación de los Fondos por cada Establecimiento, y considerando que la Licitación no se ha subido al Portal, de manera que el Decreto Alcaldicio no ha sido ejecutado;
2. Decreto Alcaldicio N° 445 de 23.01.2014 que aprueba Expediente Técnico y autoriza Licitación Pública del Proyecto denominado **"DESARROLLO DE CAMPAÑA COMUNICACIONAL MATRÍCULA 2015 PARA ESTABLECIMIENTOS PERTENECIENTES AL DEPARTAMENTO EDUCACIÓN MUNICIPAL DE QUILLOTA, RED-Q"**, Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad;
3. Resolución Alcaldía estampada en el documento señalado anteriormente;
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

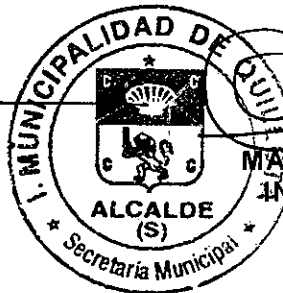
PRIMERO: **DEJÁSE** sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 445 de 23.01.2014 que aprueba Expediente Técnico y autoriza Licitación Pública del Proyecto denominado **"DESARROLLO DE CAMPAÑA COMUNICACIONAL MATRÍCULA 2015 PARA ESTABLECIMIENTOS PERTENECIENTES AL DEPARTAMENTO EDUCACIÓN MUNICIPAL DE QUILLOTA, RED-Q"**.

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Administración de Educación Municipal RED-Q las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIELA OPAZO MUÑOZ
INGENIERO EN MINAS
ALCALDESA(s)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. RED-Q
3. Finanzas RED-Q
4. Jurídico
5. ITO
6. Secretaría Municipal

MOM/DMB/jlm.-